

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## AVISO A LOS ACCIONISTAS

### Propuesta de nombramiento al Consejo de Administración de Cemig

**COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 481/2009 y en el Oficio Circular/CVM/SEP/N.º 02/2016, por medio del presente escrito

### COMUNICA

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

- Se proporciona información sobre el candidato al Consejo de Administración de CEMIG cuyo nombramiento se propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 25 de octubre de 2016.

#### Información sobre el candidato a miembro del Consejo de Administración

#### 12.6 Datos personales y perfil profesional:

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Edad	Profesión
Daniel Alves Ferreira	6 de julio de 1972	44	Abogado
Número de identificación fiscal (CPF) o Pasaporte	Cargo para el cual se propone el nombramiento	Fecha de elección	Fecha de nombramiento
205.862.458-04	Miembro del Consejo de Administración	25 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016
Periodo de duración en el cargo	Otros cargos o funciones ejercidos en la Sociedad	Nombramiento como Consejero a propuesta del accionista de control	
Hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2018	Miembro suplente del Consejo de Administración	No	
Nombramiento como Consejero independiente		Número de periodos consecutivos en el cargo	
No		-	
Experiencia profesional			
Brasileño, abogado encargado de los sectores de contencioso y mercado de capitales del bufete de abogados MPMAE. Se ha desempeñado en las ramas de derecho del consumidor, derecho civil y derecho de sociedades. Participó en las “Jornadas de Derecho Civil” organizadas por el Instituto de Abogados de São Paulo (IASP), participando en las ponencias “Aspectos de la reforma del código de procedimiento civil”, “Unión estable”, “Modificaciones al código de procedimiento civil”, todos por IASP.			

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

## Declaración acerca de eventuales condenas

**D. Daniel Alves Ferreira** no tiene ninguna condena criminal, no ha sido condenado o sancionado por la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (CVM) en virtud de ningún juicio administrativo en su contra, ni tampoco ha sido condenado por ninguna sentencia firme en la esfera judicial o administrativa, en virtud de la cual haya sido suspendido o impedido de ejercer cualquier actividad profesional o comercial.

**12.7 Proporcione la información mencionada en el apartado 12.6 anterior con respecto a los miembros de los comités estatutarios, así como de los comités de auditoría, control del riesgo, finanzas y retribuciones, con independencia de que dichos comités o estructuras se encuentren o no previstos en los Estatutos de la Sociedad:**

La Compañía no cuenta con ningún comité fiscal, control del riesgo, finanzas o retribuciones, ya sea de carácter estatutario o no estatutario.

**12.8 Proporcione información sobre el desempeño del candidato como miembro de los comités estatutarios, así como de los comités de auditoría, control del riesgo, finanzas y retribuciones:**

No aplicable, puesto que actualmente la Compañía no tiene constituido ningún comité.

**12.9 Informe si existe relación matrimonial, unión de hecho o vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad:**

***a. Con los administradores de la Sociedad***

No existe relación alguna de parentesco entre el candidato a miembro del Consejo de Administración de la Compañía y otros administradores y miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

***b. (i) Con los administradores de la Sociedad y (ii) con los administradores de entidades controladas directa o indirectamente por la Sociedad***

No existe relación alguna de parentesco entre el candidato a miembro del Consejo de Administración de la Compañía y los administradores y miembros del Consejo de Administración de entidades controladas directa o indirectamente por la Compañía.

***c. (i) Con los administradores de la Sociedad o de entidades controladas directa o indirectamente por la Sociedad y (ii) con los accionistas de control directo o indirecto de la Sociedad***

No existe relación alguna de parentesco entre el candidato a miembro del Consejo de Administración de la Compañía y los accionistas de control directo o indirecto de la Compañía.

***d. (i) Con los administradores de la Sociedad y (ii) con los administradores de entidades que ejerzan el control directo o indirecto de la Sociedad***

No existe relación alguna de parentesco entre el candidato a miembro del Consejo de Administración de la Compañía y los administradores y miembros del Consejo de Administración de entidades que ejerzan el control directo o indirecto de la Compañía.

**12.10 Informe si en los tres últimos ejercicios sociales los administradores de la Sociedad han mantenido relaciones de subordinación, de prestación de servicios o de control:**

***a. Con entidades controladas directa o indirectamente por la Sociedad***

No aplicable, puesto que el candidato a miembro del Consejo de Administración de la Compañía no ha mantenido relaciones de subordinación, de prestación de servicios o de control (salvo aquéllas relacionadas con el ejercicio de las funciones inherentes a sus cargos en la Compañía) con la Compañía, ni tampoco con entidades controladas directa o indirectamente por la Compañía.

**b. Con los accionistas de control directo o indirecto de la Sociedad**

No aplicable, puesto que el candidato a miembro del Consejo de Administración de la Compañía no ha mantenido relaciones de subordinación, de prestación de servicios o de control (salvo aquéllas relacionadas con el ejercicio de las funciones inherentes a sus cargos en la Compañía) con la Compañía, ni tampoco con los accionistas de control directo o indirecto de la Compañía.

**c. Con proveedores, clientes, deudores o acreedores de la Sociedad, de alguna entidad controlada por la Sociedad o de control de la Sociedad, o de alguna entidad controlada por alguno de estos sujetos, si procediese**

No aplicable, puesto que el candidato a miembro del Consejo de Administración de la Compañía no ha mantenido relaciones de subordinación, de prestación de servicios o de control (salvo aquéllas relacionadas con el ejercicio de las funciones inherentes a sus cargos en la Compañía) con la Compañía, ni tampoco con entidades controladas por la Compañía o de control de la Compañía.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 21 de octubre de 2016.

Fabiano Maia Pereira  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)